

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**  
**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**  
**AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO PRODUCTIVO (01,02)**

Partida	:	07
Partida	:	07
Capitulo	:	06
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>6.568.058</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.701.516
	02	Del Gobierno Central		3.701.516
	001	Préstamo BID		3.701.516
09		APORTE FISCAL		2.866.442
	01	Libre		2.866.442
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		<b>GASTOS</b>		<b>6.568.058</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.144.564
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	5.423.484
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10

**Glosas :**

- 01 Para la elaboración, actualización e implementación de las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o las Corporaciones constituidas como sucesoras, deberán tener en consideración las proposiciones que formule el Gobierno Regional, a través del Intendente respectivo, pudiendo estar referidas a criterios de priorización, elegibilidad, localización u otros.
- 02 CORFO pondrá a disposición de las Corporaciones que se constituyan como sucesoras de las actuales Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional, servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, financiados con cargo al Contrato de Préstamo celebrado con el BID N°1829/OC-CH. Los contratos que se celebren para la adquisición de estos bienes y servicios serán suscritos y pagados por CORFO sin que se realice transferencia de recursos a estas Corporaciones.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 97
  - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 53.303
    - En el Exterior en Miles de \$ 27.821
  - c) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 94.210
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
    - Miles de \$ 8.781
  - Incluye \$314.008 miles para gasto operacional de las Agencias y Unidad Técnica de Coordinación